





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVP

LAS CONDES, 2 8 ABR 2022

PARTOE STENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 29 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 13 de Abril de 2022.
- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1277 P-2022 de fecha 25/02/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

#### DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
CADIZ HERNANDEZ CLAUDIA		PROFESOR	18/04/2022	1 de Mayo de 2022 30 de Noviembre de 2022	\$672.000	\$2.400.000	N°3745/2022

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1277 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

NECC

Depto. de Finanzas Depto. Gestión de Contratos Y Talleres DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES Oficina de Partes Interesado (a)

SUBROGANTE



# DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVP.

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 18 de Abril de 2022, entre la Municipalidad de Las Condes, representada	legalmente por su
Alcalde (S) don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS,	cedula de
identidad Nº ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de L	as Condes, ciudad
de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) CADIZ HERNANDEZ CLAR	<b>UDIA,</b> cédula de
identidad N° con domicilio en	ciudad de Santiago,
en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;	

# **PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) CADIZ HERNANDEZ CLAUDIA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1277 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

### **SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Mayo de 2022**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

# **INCREMENTO**

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
TAEKWONDO INTERMEDIO	1	96.000	672.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA	VALOR
			INICIO Y TERMINO	PERIODO
TAEKWONDO	1	1,50	01/03/2022 al 30/11/2022	864.000
TAEKWONDO	1	1,50	01/03/2022 al 30/11/2022	864.000
TAEKWONDO INTERMEDIO	1	1,50	01/05/2022 al 30/11/2022	672.000

TOTAL	2,400,000



#### **TERCERO**

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

#### "CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) CADIZ HERNANDEZ CLAUDIA, serán de una renta bruta total de \$2.400.000.- (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$2.106.000.- (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	192.000	168.480
Abril	192.000	168.480
Mayo	288.000	252.720
Junio	288.000	252.720
Julio	288.000	252.720
Agosto	288.000	252.720
Septiembre	288.000	252.720
Octubre	288.000	252.720
Noviembre	288.000	252.720
	\$2.400.000	\$2.106.000

# **CUARTO**

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1277 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

# QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



## **SEXTO**

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio del 2021.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

CADIZ HERNANDEZ CLAUDIA R.U.T. NO